

**Directiva para la Programación de los Presupuestos de las Entidades Reguladoras, Supervisoras,
Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales u Otras Entidades de Servicios para el Año
Fiscal 2003**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 028-2002-EF-76.01

Lima, 14 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, disponen que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico normativa, siendo sus funciones y responsabilidades, entre otras, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario en todas sus fases así como emitir las normas complementarias pertinentes.

Que, es necesario que los trabajos de Programación y Formulación Presupuestal permitan fortalecer progresivamente la Gestión Institucional de los *Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios* que se encuentran bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, debiendo para cuyo efecto precisarse las pautas y criterios metodológicos que aseguren concebir al Presupuesto Institucional como la principal herramienta de gestión para el logro de los objetivos trazados por las citadas Entidades; y,

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 y 17 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.01 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 108-2000-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 005-2002-EF/76.01 "*Directiva para la Programación de los Presupuestos de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2003*", a través de la cual se establecen las pautas técnicas y los procedimientos necesarios para la fase de Programación, a ser aplicados obligatoriamente por las Entidades comprendidas en el ámbito de la Directiva.

Artículo 2.- Las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, adoptan las medidas pertinentes a fin de posibilitar el cumplimiento de los plazos fijados en el Cronograma de Reuniones de Programación Presupuestal correspondiente al año fiscal 2003, que consta en el *Anexo D* de la Directiva que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- OBJETIVO
- BASE LEGAL
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- EXCEPCIONES
- REFERENCIA GENÉRICA
- DEFINICIONES BÁSICAS

CAPÍTULO II

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- SUPUESTOS MACROECONÓMICOS
- PLAN ESTRATÉGICO, OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL E INDICADORES Y METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN
- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
- DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 - a) Pautas Generales
 - b) Pautas para la determinación de los Recursos Directamente Recaudados
 - c) Pautas para la determinación de los Ingresos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias.
- DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS
 - * Propósito
 - * Criterios para la determinación de los Egresos
 - a) Pautas Generales
 - b) Pautas sobre el Gasto Corriente
 - c) Pautas sobre el Gasto de Capital
 - d) Pautas sobre el Servicio de la Deuda
- ESTADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO III

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO IV

CONVENIO DE GESTIÓN

- DETERMINACIÓN DE INDICADORES Y METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN
- REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN
- BONO DE PRODUCTIVIDAD

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE REUNIONES

- CRONOGRAMA DE REUNIONES
- RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE PLIEGO Y DE LA OFICINAS DE PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DIRECTIVA N° 005-2002-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS, FONDOS, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS PARA EL AÑO FISCAL 2003

PRESENTACIÓN

A partir de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, corresponde a las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios regir su proceso presupuestario en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada Ley de Gestión, las Leyes Anuales de Presupuesto y la normatividad que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Dentro del citado marco jurídico, es responsabilidad de la Dirección Nacional del Presupuesto Público normar sobre los procedimientos técnicos y operativos que orienten la fase de Programación de las citadas

entidades para el año fiscal 2003, con el propósito de cautelar que el presupuesto se constituya en una herramienta que facilite la gestión de la Entidad hacia el logro de sus objetivos.

Bajo este contexto, la presente Directiva contiene disposiciones orientadas a que las Entidades articulen su propuesta de Presupuesto Institucional para el año fiscal 2003 con su Plan Estratégico, identificando Objetivos Institucionales, Estrategias y Metas de Gestión, cuyo cumplimiento permita medir los esfuerzos que cada una de ellas realicen, dentro de un ámbito que privilegie la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y/o producción de bienes que brinden.

En este sentido, las Entidades comprendidas en la presente directiva deberán proyectar la atención de sus gastos para el año fiscal 2003, observando el comportamiento de los ingresos que estimen recaudar en forma efectiva, evitando generar déficits que afecten la posición económica y financiera de la Entidad.

Finalmente, la Dirección Nacional del Presupuesto Público - en su calidad de más alta autoridad normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria- agradece anticipadamente la responsabilidad, esfuerzo y colaboración que las Entidades otorguen al cumplimiento de la presente Directiva y exhorta a su vez a observar los procedimientos y plazos establecidos en ella.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Artículo 1.- La presente Directiva tiene como objetivo establecer las normas de carácter técnico y operativo que orienten a las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios, durante la Fase de Programación de sus Presupuestos Institucionales en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

En tal sentido, la presente Directiva fija los criterios, procedimientos y conceptos que las Entidades citadas en el párrafo precedente, deberán tomar en cuenta para articular la previsión de Ingresos y la proyección de Egresos, hacia el logro de los Objetivos Estratégicos y del Presupuesto Institucional, así como para el cumplimiento de los Convenios de Gestión para el año fiscal 2003.

BASE LEGAL

Artículo 2.- La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en el siguiente marco legal:

- Decreto Legislativo N° 183 - *Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y normas complementarias.*

- Ley N° 27209 - *Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.*

- Ley N° 27245 - *Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, su Reglamento y el Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005.*

- Ley N° 27293 - *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento.*

- Ley N° 24948 - *Ley de la Actividad Empresarial del Estado.*

- Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas* y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 108-2000-EF/13.

- Ley N° 27658 - *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado*

- Instructivo N° 001-2002-EF/76.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2001-EF/76.01 - *Pautas para el Desarrollo de la Operación Piloto: Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003 en materia de Gastos de Inversión.*

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3.- La presente Directiva es de aplicación para aquellas Entidades que financien sus presupuestos durante el año fiscal 2003, con recursos distintos a la fuente de financiamiento: "Recursos Ordinarios", y se

encuentren comprendidas en el *Anexo A: "Entidades bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público"* que forma parte de la presente Directiva.

EXCEPCIONES

Artículo 4.- Quedan exceptuadas de la aplicación de la presente Directiva, las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios, que se encuentren no operativas o declaradas en proceso de disolución, liquidación, extinción o concesión.

REFERENCIA GENÉRICA

Artículo 5.- Para efectos de la presente Directiva, se utilizará la denominación genérica "Entidades", para hacer referencia a las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios que se encuentran comprendidas en el *Anexo A* señalado en el Artículo 3 de la presente Directiva.

DEFINICIONES BÁSICAS

Artículo 6.- A efectos de establecer criterios unificados en la clasificación de los Ingresos y Egresos, para la elaboración del proyecto de Presupuesto del año fiscal 2003, las Entidades tomarán en cuenta las definiciones establecidas en el *Anexo B: "Definiciones Básicas"* de la presente Directiva.

CAPÍTULO II

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

Artículo 7.- Para la elaboración del Plan Estratégico, los Objetivos del Presupuesto Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2003, las Entidades deberán tener en cuenta los supuestos macroeconómicos que se detallan en el *Anexo C "Supuestos Macroeconómicos"*.

PLAN ESTRATÉGICO, OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL E INDICADORES Y METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Artículo 8.- Las Entidades deberán remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, un Resumen Ejecutivo de su Plan Estratégico¹(1) (10 páginas como máximo).

El Resumen Ejecutivo, deberá precisar en forma detallada los objetivos y metas estratégicas que la Entidad espera alcanzar en el mediano plazo (horizonte del Plan), teniendo en cuenta el potencial institucional actual y futuro, así como los factores del entorno que inciden en su gestión, según el esquema del *Anexo N° 01: "Resumen del Plan Estratégico Institucional"*.

Los objetivos que sustentan el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2003 deberán estar enmarcados dentro de los Objetivos y Metas que la Entidad tenga establecido en su Plan Estratégico.

Sobre la base de los objetivos operativos anuales la Entidad definirá su propuesta de indicadores y metas para el Convenio de Gestión del año fiscal 2003.

El resumen de los objetivos, indicadores y metas del Presupuesto Institucional se presentará bajo el *Formato N° 02: "Resumen de los Objetivos Estratégicos y Operativos e Indicadores y metas de Gestión para el año fiscal 2003"*, siguiendo las pautas contenidas en la *Nota Instructiva N° 01* de la presente Directiva.

Artículo 9.- Sobre la base del reporte "*Aprobación Institucional del Presupuesto para el año fiscal 2003*" a que se refiere el artículo 15 de la presente directiva, de ser necesario, las Entidades efectuaran ajustes a las metas e indicadores de gestión propuestos (Formato N° 02) con el propósito de guardar coherencia con el presupuesto autorizado para el año fiscal 2003.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Artículo 10.- El Proyecto de Presupuesto que remita la Entidad deberá incorporar en sus asignaciones presupuestarias las consideraciones de carácter económico - financiero, que permitan el cumplimiento de los objetivos definidos en el "*Resumen de los Objetivos Estratégicos, Operativos e Indicadores y Metas de Gestión para*

el año fiscal 2003" (Formato N° 02) así como en el Anexo N° 03 "Propuesta de Indicadores y Metas de Gestión".

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 11.- La estimación de los ingresos para el año fiscal 2003 se sujeta a las siguientes pautas:

a) Pautas Generales

a.1) Dado el carácter financiero del Presupuesto, en ningún caso procede la inclusión de recursos no monetarios.

a.2) El Presupuesto de Ingresos es elaborado **en soles corrientes, sin decimales**.

a.3) Los Ingresos se formularán bajo el principio del realizado.

a.4) Los ingresos serán desagregados en las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Transferencias.

a.5) La estimación de los Ingresos para el año fiscal 2003 a registrar en el *Formato N° 03 "Presupuesto de Ingresos y Egresos"*, se considera sin el Impuesto General a las Ventas - IG.V.

a.6) Las variaciones (incremento/disminuciones) de los ingresos referidos en el párrafo precedente, respecto a la proyección de los Ingresos del año fiscal 2002, deberán sustentarse en el *Anexo N° 02: "Variación de los Ingresos"*, de acuerdo a las pautas contenidas en la *Nota Instructiva N° 02*.

b) Pautas para la determinación de los Recursos Directamente Recaudados

b.1) "Ingresos Corrientes"

Los ingresos que se estimen alcanzar para el año fiscal 2003, se determinarán sobre la base de la ejecución de los ingresos captados u obtenidos al mes de mayo y su proyección al cierre del año fiscal 2002; así como las variaciones que puedan originarse por efecto de la estacionalidad en su captación, la aplicación de normas legales, los ajustes tarifarios o de tasas de interés, la ampliación en la cobertura de los servicios, la reducción de los índices de morosidad en la cobranza, el mejoramiento de los niveles de eficiencia en la gestión, y cualquier factor adicional que incida en el comportamiento de los ingresos.

El Incremento de los Ingresos por ajuste tarifario a las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado deberá ser orientado preferentemente a la adecuada cobertura de los costos de operación y mantenimiento, así como a las acciones necesarias para la consecución de las metas relacionadas a los niveles de cobertura, calidad del servicio y de gestión empresarial dispuestas en las correspondientes Resoluciones de autorización de incremento de las tarifas que emita la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS y los Convenios que suscriban con dicha institución.

b.2) "Ingresos de Capital"

La previsión de recursos que se considera por este concepto será el resultado del estimado de las ventas de activos de la Entidad y otros ingresos de capital.

Los recursos que se obtengan por este concepto no financiarán gastos del GIP.

c) Pautas para la determinación de los Ingresos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias

Su estimación debe considerar únicamente aquellos recursos que cuenten con el compromiso de la Entidad que financiará el préstamo u otorgará la donación o transferencia de recursos.

Los recursos que se obtengan por dichos ingresos no financiarán gastos del GIP.

d) El estimado de Superávit de Ejercicios Anteriores, no será incluido en la etapa de programación presupuestal. En este sentido, el presupuesto para el año fiscal 2003 se financiara únicamente con los recursos previstos a recaudar para dicho periodo. Si al cierre del ejercicio 2002 se produjeran saldos que requieran ser incorporados para financiar gastos de años anteriores, gastos de capital y servicio de la deuda podrán ser incluidos vía Crédito Suplementario durante la ejecución del año fiscal 2003.

DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PROPÓSITO

Artículo 12.- La determinación de los egresos presupuestarios tiene como objeto establecer, en concordancia con la estimación del nivel de Ingresos, la magnitud de los gastos en que incurrirá la Entidad a fin de solventar en forma prioritaria las actividades relacionadas con la producción, distribución y prestación de los bienes y/o servicios que brinda, la atención del servicio de la deuda contraída, la inversión necesaria para el crecimiento o mantenimiento de sus operaciones y su administración general.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS

Artículo 13.- La Entidad deberá realizar la previsión de gastos bajo el criterio de *racionalidad y austeridad* en su ejecución, tomando en cuenta el monto de Ingresos estimados bajo las pautas señaladas en el Artículo 11.

La estimación de los Egresos se sujeta a las siguientes pautas:

a) Pautas Generales

a.1) La Oficina de Presupuesto u órgano equivalente de la Entidad, en concordancia con el nivel de Ingresos esperado para el año fiscal 2003, prevé la totalidad de los gastos a ser devengados a efectos de lograr los objetivos y metas definidas en su Presupuesto Institucional para el año fiscal 2003.

a.2) El Presupuesto de Egresos es elaborado en soles corrientes, sin decimales.

a.3) La previsión de Egresos en el *Formato N° 03: "Presupuesto de Ingresos y Egresos"*, se registra sin el Impuesto General a las Ventas - IGV, excepto en aquellas Entidades en que dicha previsión constituya gasto, caso en el cual incluirá el IGV correspondiente.

a.4) Las variaciones (incremento/disminuciones) de los egresos referidos en el párrafo precedente, respecto a la proyección de los egresos del año fiscal 2002, deberán sustentarse en el *Anexo N° 04: "Variación de los Egresos"*.

b) Pautas sobre el Gasto Corriente

Gasto Integrado de Personal (GIP)

Corresponde al conjunto de elementos del gasto relacionados, directa o indirectamente con los gastos en personal que requiere la Entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el año fiscal 2003. Bajo este concepto, los elementos que intervienen son agrupados en Gastos de Personal y Servicios prestados por Terceros, de acuerdo a lo siguiente:

I GASTOS DE PERSONAL

1. Sueldos y Salarios (Básica, Bonificaciones, Gratificaciones, Asignaciones, Horas Extras, otros)
2. Compensación por Tiempo de Servicios
3. Seguridad y previsión social
4. Dietas
5. Jubilaciones y pensiones
6. Seguro complementario de alto riesgo
7. Impuesto extraordinario de solidaridad
8. Refrigerio
9. Uniformes
10. Capacitación
11. Asistencia médica
12. Viáticos
13. Celebraciones
14. Negociación Colectiva año fiscal 2003
15. Otros

II SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

16. Honorarios profesionales: Auditorías, Consultorías, Asesorías, otros.

17. Servicio de vigilancia, guardiana y limpieza
18. Servicio de mensajería y correspondencia
19. Provisión de personal por cooperativas y services
20. Otros vinculados a gastos en materia de personal

No forman parte del *GIP*, los gastos por: sentencias judiciales, indemnización por cese de relación laboral, programas de incentivos por retiro voluntario, pago de conceptos remunerativos de periodos anteriores; así como el gasto del personal relacionado a Proyectos.

El *GIP* para el año fiscal 2003 constituye materia de revisión y evaluación por parte de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en cuyo caso, corresponde a la Entidad presentar adjunto al proyecto de Presupuesto, un informe conteniendo la *justificación técnica* del mayor gasto así como los cálculos correspondientes a cada concepto que esté siendo incrementado.

Los Gastos de Personal no deben prever incrementos que no se encuentren dentro del marco de los dispositivos legales vigentes (Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, u otros documentos autoritativos). Dichos incrementos deberán ser detallados cualitativa y cuantitativamente en un informe que será visado por el Gerente General o el que haga sus veces. Asimismo, los Gastos de Personal no deben considerar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o compensación por tiempo de servicios, así como el pago por remuneraciones por días no laborados.

Las Entidades luego de dar cobertura a los gastos operativos, de inversiones y al servicio de la deuda que proyectan ejecutar durante el año fiscal 2003, evaluarán su capacidad de compromisos para destinar un monto anual a las Negociaciones Colectivas del próximo año.

El cálculo del gasto anual por *Dieta del Directorio*, considera un máximo de dos (02) sesiones por mes así como el monto de dieta por sesión autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Similar tratamiento deberá aplicarse a las dietas de los Miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Solución de Controversias en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2001-EF.

Para el cálculo del gasto anual por *Dieta de los representantes de la Junta General de Accionistas de Empresas Municipales constituida por el capital de mas de una Municipalidad*, se considera hasta por el monto equivalente a la percibida por el Directorio de la empresa, con un máximo de cuatro (04) sesiones rentadas al año, así asistan a un número mayor de sesiones.

La previsión del gasto de los conceptos agrupados en el rubro "Servicios Prestados por Terceros", deberá responder a la atención de aquellos servicios necesarios para la operatividad de la Entidad, así como a la programación de las acciones de control que deban ser efectuadas durante el año fiscal 2003.

Deberá tomarse en cuenta que las modificaciones presupuestarias para el año fiscal 2003 se sujetarán a criterios similares a los establecidos para el año fiscal 2002 (Artículo 22 de la Directiva N° 010-2001-EF/76.01), por lo que se recomienda efectuar las provisiones necesarias para que el proyecto de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2003, proporcione total cobertura a los gastos que la Entidad requiera como *GIP*.

Bienes y Servicios

La previsión del gasto por este rubro, debe garantizar *-fundamentalmente-* la cobertura de los gastos por insumos, suministros, combustibles, lubricantes, tarifas de servicios básicos (luz, agua y teléfono), contratos de alquiler, pólizas de seguros y demás gastos clasificados en este rubro, necesarios para la operatividad de la Entidad.

Tributos y Contribuciones

La proyección por este concepto debe prever la atención del total de sus obligaciones tributarias que correspondan ser devengadas en el período 2003, para ello debe tomarse en cuenta la normatividad que rige tales obligaciones. Asimismo, prevé el egreso por las contribuciones que le corresponde efectuar a la Entidad en cumplimiento de normas y convenios suscritos a la fecha de elaboración del proyecto de Presupuesto.

Egresos Extraordinarios

Comprende la previsión de gastos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los gastos de ejercicios anteriores, corresponden a aquellos gastos de diversa índole que no hayan sido

devengados en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores y otros gastos similares). No incluye gastos por sentencias judiciales.

Otros del Ejercicio

Bajo este rubro se considera la previsión de posibles egresos no ordinarios referidos a los siguientes conceptos: sentencias judiciales, laudos arbitrales firmes, indemnización por cese de relación laboral y programas de incentivos por retiro voluntario que se prevean ejecutar durante el año fiscal 2003.

La Entidad, en forma progresiva debe considerar la previsión de gasto para efecto del cumplimiento de los mandatos judiciales, consentidos y ejecutoriados que se encuentren en calidad de cosa juzgada, según la modalidad de pago que se haya establecido necesariamente conforme a lo regulado en el Artículo 42 de la Ley N° 27584, modificado por la Ley N° 27684.

c) Pautas sobre el Gasto de Capital

La previsión de gastos para la ejecución de Proyectos, toma en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 27293 y su Reglamento, en lo que sea de aplicación a la Entidad.

Los recursos que se prevean bajo este rubro deben considerar -preferentemente- la realización de estudios y obras en actual ejecución, así como aquellos que se orienten al mejoramiento de la infraestructura operativa de los servicios que presta la Entidad. Igualmente consideran aquellos gastos que impliquen metas de ampliación de los servicios en concordancia con los objetivos establecidos en su Plan Estratégico. Para ello, deberá tener en cuenta que las obras nuevas a iniciar durante el año fiscal 2003, deben necesariamente contar con el respectivo Expediente Técnico aprobado por la Gerencia General de la Entidad o quien haga sus veces, previo a su ejecución.

Los Proyectos a ser financiados con recursos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones, deberán contar con el documento que avale el financiamiento a la Entidad. En estos casos, la Entidad deberá necesariamente asegurar la previsión del financiamiento de la contrapartida nacional que requiera para el año fiscal 2003. El Ministerio de Economía y Finanzas no asumirá, sin excepción, el financiamiento de contrapartidas no previstas en el proyecto de Presupuesto de la Entidad.

La Entidad, según corresponda, deberá prever el financiamiento de las obras de inversión cuya ejecución le haya sido asignada en el Marco del Plan de Desarrollo Departamental Concertado - PDDC, elaborado dentro del Proceso de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003.

d) Pautas sobre el Servicio de la Deuda

La proyección del gasto por servicio de la deuda, responde a un cronograma de pagos como resultado de préstamos con organismos financieros debiendo la Entidad adoptar la previsión que le permita atender las obligaciones a cancelar durante el año fiscal 2003.

ESTADOS FINANCIEROS

Artículo 14.- La presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público de los Formatos: Balance General (Formato N° 05 y 05-A) y Estado de Ganancias y Pérdidas (Formato N° 06 y 06-A) se efectúa a **valores constantes, sin decimales**. Tales documentos forman parte sustentatoria del proyecto de Presupuesto elaborado por la Entidad para el año fiscal 2003.

CAPITULO III

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 15.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público, procederá a la revisión de los Proyectos de Presupuesto y de las propuestas de indicadores y metas para el Convenio de Gestión del año fiscal **2003** y coordinará con las Entidades las observaciones que hubiere lugar.

Los rubros de Ingresos y Egresos considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal **2003** que no cuenten con la sustentación requerida por esta Dirección Nacional no serán considerados para su aprobación en los presupuestos de las Entidades.

Culminados los trabajos de revisión de los Presupuestos de las Entidades para el año fiscal **2003**, la Dirección Nacional del Presupuesto Público procederá a elaborar el proyecto de dispositivo legal que aprueba el

Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año fiscal **2003** de las Entidades comprendidas en la presente Directiva.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público remitirá a cada Entidad un reporte denominado “*Aprobación Institucional del Presupuesto para el año fiscal 2003*”, conteniendo los montos del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el citado período como resultado final de los trabajos de sustentación de los presupuestos presentados por las Entidades.

Artículo 16.- El Titular de la Entidad, aprobará sobre la base de los montos remitidos, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2003 desagregado de acuerdo a los procedimientos a ser establecidos en la Directiva de Aprobación Presupuestal de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios, bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para el año fiscal 2003.

CAPÍTULO IV

CONVENIO DE GESTIÓN

Artículo 17.- El Convenio de Gestión, constituye un instrumento que orienta los esfuerzos de la Entidad a privilegiar la eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios y producción de bienes. Dicho Convenio constituye a su vez un instrumento de evaluación de la Entidad en la consecución de sus objetivos operativos y estratégicos establecidos para el año fiscal 2003.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público a través del Convenio de Gestión podrá establecer excepciones a sus Directivas.

DETERMINACIÓN DE INDICADORES Y METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Artículo 18.- Las propuestas de Indicadores y Metas de Gestión deben cumplir por lo menos con las siguientes características:

a) Que sean concordantes con los Indicadores señalados en los Objetivos del Presupuesto Institucional y del Plan Estratégico.

b) Que no sean menos de cinco (5) ni más de ocho (8) indicadores.

c) Que cubran por lo menos algunos de los siguientes aspectos: Eficiencia, Economía, Eficacia y Calidad.

d) Que sean relevantes, es decir que midan los resultados en aspectos trascendentes de la Entidad.

e) Que sea posible realizar una medición objetiva.

f) Que represente un reto para la Entidad, funcionarios y trabajadores.

La propuesta de Indicadores y Metas de Gestión para el año fiscal 2003 se sustentan a través del *Anexo N° 03 “Propuesta de Indicadores y Metas de Gestión”*.

De considerarlo conveniente, la Dirección Nacional del Presupuesto Público podrá adicionar Indicadores que signifiquen retos de gestión factibles de ser cumplidos por la Entidad.

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Artículo 19.- Para la suscripción del Convenio de Gestión correspondiente al año fiscal 2003, las Entidades deberán:

a) Haber presentado a la Dirección Nacional del Presupuesto Público la información presupuestal al III Trimestre del año fiscal 2002, establecida en la Directiva N° 010-2001-EF/76.01 - “Directiva para el proceso presupuestario de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales, y Otras Entidades de Servicios para el año fiscal 2002”.

b) Contar con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos aprobado para el año fiscal 2003, de acuerdo a las cifras comunicadas con el reporte “*Aprobación Institucional del Presupuesto para el año fiscal 2003*”.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público no suscribirá Convenios de Gestión con posterioridad al 31 de diciembre del año fiscal 2002.

BONO DE PRODUCTIVIDAD

Artículo 20.- En los Convenios de Gestión se podrá convenir la concesión de un Bono de Productividad para el personal de la Entidad el cual está sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Disponer de la viabilidad financiera y liquidez para su atención, de modo tal que su aplicación no afecte la operatividad de la Entidad y la calidad de los servicios.

b) Haber logrado las metas y compromisos del Convenio de Gestión, para lo cual deberá contar con la opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

El monto máximo del Bono de Productividad a distribuir para el año fiscal 2003 no podrá superar el equivalente al doble de la planilla2(2) de personal ejecutada en el mes de mayo del año fiscal 2002.

El Bono de Productividad será financiado con el ahorro que se obtenga en la ejecución de las partidas que conforman el "Gasto Corriente" del Presupuesto para el año fiscal 2003. Asimismo para otorgar el Bono de Productividad la Entidad deberá contar con un Saldo Operativo positivo en el Flujo de Caja que le permita atender el monto del Bono a aplicar. Queda prohibido el uso de recursos por operaciones de crédito, donaciones e ingresos de capital para su financiamiento.

El Bono de Productividad definido en el Convenio de Gestión no forma parte del TMI, así como no es de aplicación a los Contratos de Locación de Servicios.

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE REUNIONES

Artículo 21.- La presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del *Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2003*, se efectúa tres (03) días hábiles antes de la *Reunión de Programación Presupuestal* (de acuerdo al Cronograma de reuniones a que hace referencia el Artículo 22 de la presente Directiva), bajo responsabilidad del Gerente General y del Jefe de Presupuesto o quienes hagan sus veces en la Entidad.

La remisión del citado proyecto de Presupuesto comprende los siguientes documentos:

- Oficio acreditando un máximo de dos (02) representantes de la Entidad (Gerente General y Jefe de la Oficina de Presupuesto o quienes hagan sus veces) para la revisión y sustentación de las cifras del proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2003.

- Formatos y Anexos debidamente suscritos por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador o quienes hagan sus veces en la Entidad, de acuerdo a lo siguiente:

FORMATOS

- 01 Perfil de la Entidad
- 02 Resumen de los Objetivos Estratégicos y Operativos e Indicadores y Metas de Gestión para el año fiscal 2003
- 03 Presupuesto de Ingresos y Egresos (Por Fuente de Financiamiento)
- 04 Flujo de Caja
- 05 Balance General (para Entidades Financieras)
- 05-A Balance General (para Entidades No Financieras)
- 06 Estado de Ganancias y Perdidas (para Entidades Financieras)
- 06-A Estado de Ganancias y Perdidas (para Entidades No Financieras)
- 07 Financiamiento Externo e Interno a Largo y Corto Plazo (Desembolsos)
- 08 Detalle de las Deudas de la Entidad
- 09 Gastos de Capital (Por Fuente de Financiamiento)
- 10 Ficha de Proyecto
- 11 Resumen del Personal
- 12 Tope Máximo del Ingreso Anual - TMI

ANEXOS

- 01 Resumen Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional
- 02 Variación de los Ingresos 2003/2002
- 03 Propuesta de Indicadores y Metas de Gestión
- 04 Variación de los Egresos 2003/2002

- Resumen de la Planilla del mes de mayo 2002, visados por el Gerente General y el Jefe de Personal o quienes hagan sus veces.

- Información Adicional que facilite la revisión y sustentación del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2003.

La presentación de los Formatos y Anexos antes señalados, comprende necesariamente su envío a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

gmelendez@mef.gob.pe
ggavilan@mef.gob.pe
davilaj@mef.gob.pe
lsanchez@mef.gob.pe
manselmi@mef.gob.pe
nalvarez@mef.gob.pe
racuna@mef.gob.pe

Los Formatos y Anexos establecidos en la presente Directiva se encuentran a disposición de las Entidades en la siguiente página web del Ministerio de Economía y Finanzas:

<http://www.mef.gob.pe/dnpp/index1.htm>

Dichos Formatos y Anexos no deberán ser modificados, agregando o eliminando filas, columnas o alterando las fórmulas contenidas en las celdas de los mismos, a fin de facilitar su integración a una base de datos única.

Adicionalmente, para las Entidades comprendidas en los *grupos 1 al 3 del Anexo A: "Entidades bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público"*, deberán completar la información de los aplicativos que esta Dirección Nacional proveerá para los fines del registro del detalle de los Servidores Públicos que desarrollan carácter permanente en la Entidad (*plazo de presentación: 5 de julio del año 2002*), así como para la desagregación de las específicas de gasto en Bienes y Servicios prevista para el año 2003 (*plazo de presentación: 30 de julio del año 2002*).

CRONOGRAMA DE REUNIONES

Artículo 22.- Las reuniones de Programación Presupuestal que se realicen entre la Dirección Nacional del Presupuesto Público y las Entidades, se efectuarán a partir del **15 de julio del año 2002**. Para tal efecto, cada Entidad deberá sustentar su proyecto de presupuesto en los ambientes de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, sito en el **Jr. Miroquesada N° 320** - Lima, en la fecha de acuerdo al cronograma que se indica en el *Anexo D: "Cronograma de Reuniones"*.

Para tal efecto, la Entidad deberá adoptar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la presentación de la información (impresa y archivo electrónico) señalada en el artículo precedente, dentro del plazo establecido por el Artículo 21 de la presente Directiva.

RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE PLIEGO Y DE LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Artículo 23.- Para efecto de las acciones que se desarrollen durante la fase de programación presupuestal, le corresponde al Titular del Pliego o quien haga sus veces en la Entidad, la responsabilidad de revisar y aprobar el Proyecto de Presupuesto 2003, presentada por la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la Entidad, de acuerdo a las prioridades de gasto que se determinen, teniendo en cuenta los Objetivos Institucionales establecidos para el año fiscal 2003.

El Incumplimiento de la presente Directiva, implica responsabilidad del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Contador General o quienes hagan sus veces en la Entidad, dando lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el Artículo 47 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

Artículo 24.- Todos los documentos que se presenten ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público, tienen el carácter de Declaración Jurada.

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO N° 01

PERFIL DE LA ENTIDAD

1. DATOS GENERALES

1.1	Nombre o razón social de la Entidad	
1.2	RUC	
1.3	Dirección	
1.4	Horario de trabajo	
1.5	Página Webb	

2. FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y CARGOS

Orden	CARGO EN ORDEN DE RESPONSABILIDAD	Apellidos y Nombres	Teléfono Directo	Fax	Correo Electrónico
2.1	Presidente de Directorio o Equivalente				
2.2	Gerente General o equivalente				
2.3	Gerente de Finanzas o equivalente				
2.4	Gerente de Administración o equivalente				
2.5	Contador General				
2.6	Encargado de Presupuesto o equivalente				
2.7	Encargado de Recursos Humanos o equivalente				
2.8	Jefe de Auditoría Interna o equivalente				

3. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD (Número y fecha del dispositivo)

3.1	
3.2	
3.3	

Detallar los dispositivos legales que rigen la actividad de la entidad: actividad, creación y otros.

4. COMPOSICION DEL ACCIONARIADO

Razón Social (*)	N° Acciones	% de Partic.	Valor nominal unit. S/.	Valor total en libros S/.	Capital Autorizado suscrito y pagado a la fecha
Total		0%			

(*) Personas Jurídicas y Naturales

5. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (Por principales empresas)

Razón Social (*)	N° Acciones	% de Partic.	Valor nominal unit. S/.	Valor total en libros S/.	Actividad económica

1/ Corresponde al Objetivo Estratégico (NUMERAL 6 DEL Anexo N° 01) al cual esta asociado el Objetivo del Presupuesto.

2/ El sustento de cada indicador será detallado según el modelo del Anexo N° 03 “ Propuesta de Indicador de Gestión”

ESTRATEGIAS

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO (*):

ACCIONES	RESULTADO ESPERADO

(*) Se presentará un cuadro por cada objetivo del presupuesto

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

El llenado de este formato se realizará de acuerdo a la Nota Instructiva N° 01

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

FORMATO Nº 03

ENTIDAD :

(EN NUEVOS SOLES)

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO) (A)	PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2003				TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2000 (B)	VARIACION (C) = B/A
			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
I								
INGRESOS								
1. INGRESOS CORRIENTES								
1.1. Venta de bienes y servicios								
1.2. Ingresos Financieros								
1.3. Ingresos por participaciones o dividendos								
1.4. Ingresos extraordinarios								
Del ejercicio								
De ejercicio anteriores								
1.5. Otros 2/								
2. INGRESOS DE CAPITAL								
2.1. Aportes de capital								
2.2. Ventas de activo fijo								
2.3. Otros								
3. DONACIONES y TRANSFERENCIAS								
4. FINANCIAMIENTO								
4.1. ENDEUDAMIENTO								
4.1.1. Endeudamiento Externo								
Endeudamiento Externo a Largo Plazo								
Endeudamiento Externo a Corto Plazo								
Endeudamiento Interno								
Endeudamiento Interno a Largo Plazo								
Endeudamiento Interno a Corto Plazo								
Endeudamiento Externo								
4.2. SUPERAVIT DE EJERC. ANTERIORES								
II								
EGRESOS						-	0.00%	
1. TOTAL GASTOS						-	0.00%	
1.1. GASTOS CORRIENTES						-	0.00%	
GASTO INTEGRADO DE PERSONAL - GIP						-	0.00%	
1.1.1. Gastos de personal						-	0.00%	
1.1.1.1. Sueldos y Salarios						-	0.00%	
Básica						-	0.00%	
Bonificaciones						-	0.00%	
Bonificación Unica de Productividad						-	0.00%	
Otras bonificaciones						-	0.00%	
Gratificaciones						-	0.00%	
Asignaciones						-	0.00%	
Horas Extras						-	0.00%	
Otros 2/						-	0.00%	
1.1.1.2. Compensacion por Tiempo de Servicio						-	0.00%	
1.1.1.3. Seguridad y prevision social						-	0.00%	
1.1.1.4. Jubilaciones y pensiones						-	0.00%	
1.1.1.5. Seguro complementario de alto riesgo						-	0.00%	
1.1.1.6. Impuesto extraordinario de solidaridad						-	0.00%	
1.1.1.7. Otros gastos de personal						-	0.00%	
Refrigerio						-	0.00%	
Uniformes						-	0.00%	
Capacitación						-	0.00%	
Asistencia Médica						-	0.00%	
Dietas						-	0.00%	
Viáticos						-	0.00%	
Celebraciones						-	0.00%	
Negociación Colectiva año fiscal						-	0.00%	
Otros 2/						-	0.00%	
1.1.2. Servicios prestados por terceros - GIP						-	0.00%	
1.1.2.1. Honorarios profesionales						-	0.00%	
Auditorías						-	0.00%	
Consultorías						-	0.00%	
Asesorías						-	0.00%	
Otros 2/						-	0.00%	
1.1.2.2. Serv. De vigilancia, guardiana y limp. Vigilancia						-	0.00%	
Guardiana						-	0.00%	
Limpieza						-	0.00%	
1.1.2.3. Otros Servicios Prestados por Terceros						-	0.00%	
Servicio de mensajería y correspondencia						-	0.00%	
Provisión de personal por coop. y servicicos						-	0.00%	
Otros 2/						-	0.00%	
1.1.3. Compra de bienes						-	0.00%	

1.1.3.1. Insumos y Suministros								-	0.00%
1.1.3.2. Combustibles y Lubricantes								-	0.00%
1.1.3.3. Otros 2/								-	0.00%
1.1.4. Gastos de Servicios								-	0.00%
1.1.4.1. Transporte y almacenamiento								-	0.00%
1.1.4.2. Tarifas de servicios básicos								-	0.00%
1.1.4.3. Mantenimiento y reparación								-	0.00%
1.1.4.4. Alquileres								-	0.00%
1.1.4.5. Publicidad y publicaciones								-	0.00%
1.1.4.6. Otros 2/								-	0.00%
1.1.5. Gastos Diversos de Gestión								-	0.00%
1.1.5.1. Seguros								-	0.00%
1.1.5.2. Gastos de representación								-	0.00%
1.1.5.3. Otros 2/								-	0.00%
1.1.6. Tributos (Impuestos y Contribuciones)								-	0.00%
1.1.7. Gastos Financieros 3/								-	0.00%
1.1.8. Egresos extraordinarios								-	0.00%
1.1.8.1. Del ejercicio								-	0.00%
1.1.8.2. De ejercicios anteriores								-	0.00%
1.1.9. Otros del ejercicio								-	0.00%
1.1.9.1. Sentencias Judiciales / Laudos Arbitrales								-	0.00%
1.1.9.2. Pago por indemnizaciones por cese de relac. Laboral								-	0.00%
1.1.9.3. Incentivos por retiro voluntario								-	0.00%
1.1.9.4. Otros 2/								-	0.00%
1.1.10. Participación Trabajadores D. Legislativo N° 892								-	0.00%
1.2. GASTOS DE CAPITAL								-	0.00%
1.2.1. Presupuesto de Inversiones - FBK								-	0.00%
1.2.1.1. Proyectos de inversión								-	0.00%
1.2.1.2. Gastos de capital no ligados a proyectos								-	0.00%
1.2.2. Inversión financiera								-	0.00%
1.2.3. Otros								-	0.00%
1.3. SERVICIO DE LA DEUDA 4/								-	0.00%
1.3.1. Amortización								-	0.00%
1.3.2. Intereses y comisiones de la deuda								-	0.00%
2. SALDO FINAL								-	0.00%

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

2/ Adjuntar obligatoriamente el detalle de la información bajo las columnas del presente formato

3/ Incluye los pagos por Intereses y Comisiones provenientes de financiamiento según corresponda

4/ Corresponde a gastos por la amortización de las deudas provenientes de operaciones de crédito efectuadas con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

El llenado de este formato se realizará de acuerdo a la Nota Instructiva N° 03.

FORMATO N° 04

FLUJO DE CAJA

ENTIDAD :

(EN NUEVOS SOLES)

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)	FLUJO DE CAJA AÑO 2003				TOTAL CAJA AÑO 2003
			I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
I INGRESOS DE OPERACIÓN							-
1.1. Venta de Bienes y Servicios							-
1.2. Ingresos Financieros							-
1.3. Ingresos por participaciones o dividendos							-
1.4. Donaciones y Transferencias							-
1.5. Ingresos extraordinarios							-
1.6. Retención de Tributos							-
1.6.1. IGV							-
1.6.2. Otros Tributos							-
1.7. Otros							-
II EGRESOS DE OPERACIÓN							-
2.1. Gastos de personal							-
2.2. Servicios prestados por terceros							-
2.3. Compra de bienes							-
2.4. Gastos en servicios							-
2.5. Gastos diversos de gestión							-
2.6. Tributos							-
2.6.1. Por cuenta propia							-
2.6.2. Por cuenta de terceros							-
IGV							-
Otros Tributos							-
2.7. Gastos financieros 2/							-
2.8. Egresos extraordinarios							-
2.9. Otros del ejercicio 3/							-
2.10. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 4/							-
III SALDO OPERATIVO							-
IV GASTOS DE CAPITAL							-
4.1. Presupuesto de Inversiones – FBK							-
4.1.1. Proyectos de inversión							-
4.1.2. Gastos de capital no ligados a proyectos							-
4.2. Inversión Financiera							-
4.3. Otros 3/							-
4.4. Gastos de ejercicios Anteriores							-
V INGRESOS DE CAPITAL							-
5.1. Aportes de capital							-
5.2. Ventas de activo fijo							-
5.3. Otros							-
VI SALDO ECONOMICO							-
VII FINANCIAMIENTO NETO							-
6.1. Desembolsos							-
6.2. Servicios de deuda 6/							-
6.2.1. Amortización							-
6.2.2. Intereses y comisiones de la deuda							-
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores 7/							-
SALDO NETO DE CAJA							-
SALDO INICIAL DE CAJA							-
SALDO FINAL DE CAJA							-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

2/ Incluye pagos por intereses y comisiones provenientes de financiamiento según corresponda

3/ Adjuntar obligatoriamente el detalle de la información bajo las columnas del presente formato

4/ Corresponde a pagos de gastos corrientes que hayan sido devengados en ejercicios anteriores

5/ Corresponde a pagos de gastos de capital que hayan sido devengados en ejercicios anteriores

6/ Corresponde a pagos por la amortización de las deudas provenientes de operaciones de crédito efectuadas con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de

Líneas de Crédito

7/ Corresponde a pagos del servicio de la deuda que hayan sido devengadas en ejercicios anteriores.

CONTADOR Sello y Firma	PRESUPUESTO Y PLANIFICACION Sello y Firma	GERENTE GENERAL Sello y Firma
---------------------------	--	----------------------------------

El llenado de este formato se realizará de acuerdo a la Nota Instructiva N° 04

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO N° 05

**BALANCE GENERAL (para Entidades Financieras)
(En Nuevos Soles A Valores Constantes)**

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)	BALANCE GENERAL AÑO 2003
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible			
Fondos Interbancarios			
Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Provisión para Inves. Negoc. y a Vencimiento			
Cartera de Créditos			
Provisión para Créditos			
Cuentas por cobrar			
Provisión para Ctas. Por Cobrar			
Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso			
Provisión para Bienes Realiz. Recib. en Pago, Adj. y Fuera de Uso			
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas			
Otros Activos			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cartera de Créditos			
Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso			
Provisión para Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso			
Inversiones Permanentes			
Provisión para Inversiones Permanentes			
Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Depreciación Acumulada			
Impuesto a la Renta y Particip. Diferidas			
Otros Activos			
Amortización Acumulada por Gastos Amortizables			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	-	-	-
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones con el Público			
Fondos Interbancarios			
Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Finan. Internac.			
Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo			
Cuentas por Pagar			
Provisiones			
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación			
Impuesto a la Renta y Particip. Diferidas			
Otros Pasivos			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	-	-

PASIVO NO CORRIENTE			
Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Financ. Internac.			
Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo			
Provisiones			
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas			
Otros Pasivos			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO	-	-	-
PATRIMONIO			
Capital Social			
Capital Adicional			
Reservas			
Ajustes al Patrimonio			
Resultados Acumulados			
Resultado Neto del Ejercicio			
TOTAL DEL PATRIMONIO	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO N° 05

A

**BALANCE GENERAL (para Entidades No Financieras)
(En Nuevos Soles A Valores Constantes)**

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)	BALANCE GENERAL AÑO 2003
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos			
Valores Negociables			
Cuentas por Cobrar Comerciales			
Menos: Provisión Cobranza Dudosa			
Cuentas por Cobrar a Vinculadas			
Otras Cuentas por Cobrar			
Menos: Provisión Cobranza Dudosa			
Existencias			
Menos: Prov. Desva. de Existencias			
Gastos Pagados por Anticip.			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo			
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo Inversiones Permanentes			
Inversiones Permanentes			
Menos: Fluctuación de Valores y Cobranza			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo			
Menos: Depreciación Acumulada			
Provisión para Desvalorización de los bienes del Activo Fijo			
Activos Intangibles			
Menos: Amortización Acumulada Intangible			
Impto. a la Renta y Particip. Diferidos Activo			
Otros Activos			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL ACTIVO	-	-	-

PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros y Pagars Bancarios			
Cuentas por Pagar Comerciales			
Cuentas por Pagar a Vinculadas			
Otras Cuentas por Pagar			
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo			
Cuentas por Pagar a Vinculadas			
Ingresos Diferidos			
Impto. a la Renta y Particp.Diferidos Pasivo			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVO	-	-	-
Contingencias			
Interés Moratorio			
PATRIMONIO			
Capital			
Capital Adicional			
Acciones de Inversión			
Excedente de Revaluación			
Reservas			
Resultados Acumulados			
TOTAL PATRIMONIO	-	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO N° 06

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (para Entidades Financieras)
(En Nuevos Soles A Valores Constantes)**

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2003
INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-
Intereses por Disponibles			
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios			
Ingresos por Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Ingresos por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Intereses y Comisiones por Cartera de Créditos			
Ingresos de Cuentas por Cobrar			
Participaciones Ganadas por Inversiones Permanentes			
Otras Comisiones			
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados			
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias			
Reajuste por Indexación			
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instrumentos Financieros Derivados			
Compra-Venta de Valores			
Otros Ingresos Financieros			
GASTOS FINANCIEROS	-	-	-

Intereses y Comisiones por Obligaciones con el Público			
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios			
Pérdida por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Intereses por Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Organismos Financ. Internac.			
Intereses por Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País			
Intereses por Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior			
Intereses, Comisiones y Otros Cargos de Cuentas por Pagar			
Intereses de Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación			
Comisiones y Otros Cargos por Obligaciones Financieras			
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados			
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias			
Reajuste por Indexación			
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instr. Financ. Derivados			
Compra-Venta de Valores y Pérdida por Participación Patrimonial			
Primas al Fondo de Seguros de Depósitos			
Otros Gastos Financieros			
MARGEN FINANCIERO BRUTO	-	-	-
Provisiones para Desvalorización de Inversiones del Ejercicio			
Provisiones para Desvalorización de Inversiones de Ejercicios Anteriores			
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos del Ejercicio			
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos de Ejercicios Anteriores			
MARGEN FINANCIERO NETO	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Ingresos por Operaciones Contingentes			
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Ingresos Diversos			
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Gastos por Operaciones Contingentes			
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Gastos Diversos			
MARGEN OPERACIONAL	-	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-	-
Gasto de Personal y Directorio			
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros			
Impuesto y Contribuciones			
MARGEN OPERACIONAL NETO	-	-	-
PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	-	-	-
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar			
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Adjud. y Bien. Fuera de Uso			
Provisiones para Contingencias y Otras			
Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Amortización de Gastos			
RESULTADO DE OPERACIÓN	-	-	-
OTROS INGRESOS Y GASTOS	-	-	-
Ingresos Extraordinarios			
Ingresos de Ejercicios Anteriores			
Gastos Extraordinarios			
Gastos de Ejercicios Anteriores			
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (+/-)			
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA	-	-	-
DISTRIBUCION LEGAL DE LA RENTA NETA			
IMPUESTO A LA RENTA			
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (para Entidades No Financieras)
(En Nuevos Soles A Valores Constantes)

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2003
Ventas netas	-	-	-
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
Otros Ingresos Operacionales	-	-	-
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-	-	-
Costo de ventas			
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
UTILIDAD BRUTA	-	-	-
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Administración			
Gastos de Ventas			
UTILIDAD OPERATIVA	-	-	-
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Ingresos financieros			
Gastos financieros			
Otros Ingresos			
Otros Gastos			
Resultado por Exposición a la Inflación			
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA	-	-	-
Participaciones			
Impuesto a la Renta			
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-	-
Ingresos Extraordinarios			
Gastos Extraordinarios			
RESULTADO ANTES DE INTERES MINORITARIO	-	-	-
Interés Minoritario			
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Mayo + Proyección de Junio a Diciembre 2002

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO Nº 07

FINANCIAMIENTO EXTERNO E INTERNO A LARGO Y CORTO PLAZO (DESEMBOLSOS)

ENTIDAD :

	ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO (*)	DISPOSITIVO LEGAL			MONTO AUTORIZADO TOTAL			DESEMBOLSO AÑO 2003			SALDO DE PRESTAMO PARA EL AÑO 2004		
			Nº	FECHA	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	
A	FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO ENDEUDAMIENTO EXTERNO				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II	ENDEUDAMIENTO INTERNO				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

B	FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I	ENDEUDAMIENTO EXTERNO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II	ENDEUDAMIENTO INTERNO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	TOTAL (A+B)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la columna de moneda de origen sólo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al US\$ y/o S/.

NOTA:

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados.
- (*) Para el caso de las Cajas Municipales deberá identificar si el desembolso será orientado a Capital de Trabajo (Colocaciones)

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

FORMATO Nº 08

DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD :

(EN NUEVOS SOLES)

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR ESTIMADA AL 31-12-2002 (1)	CUENTAS POR PAGAR ESTIMADA AL 31-12-2003 (2)	DIFERENCIA (3) = 2 - 1	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LAS DEUDAS (4)
I CUENTAS POR PAGAR (5)				
SUNAT				
Aduanas				
Essalud (IPSS)				
Comp. Tiempo Serv. (CTS)				
Ex-COLFONAVI				
Proveedores				
Personal				
Otros 6/				
II SERVICIO DE LA DEUDA (7)				
2.1 Endeudamiento Externo				
Largo Plazo				
Amortización				
Intereses y comisiones de la deuda				
Corto Plazo				
Amortización				
Intereses y comisiones de la deuda				
2.2 Endeudamiento Interno				
Largo Plazo				
Corto Plazo				
Total (I+II)				
TOTAL EQUIVALENTE EN US\$				

(1) CORRESPONDE AL DESAGREGADO DE LAS CUENTAS POR PAGAR QUE DEBEN COINCIDIR CON SU PASIVO DEL BALANCE GENERAL (PASIVO) ESTIMADA AL 31-12-2002

(2) CORRESPONDE AL DESAGREGADO DE LAS CUENTAS POR PAGAR QUE DEBEN COINCIDIR CON SU PASIVO DEL BALANCE GENERAL (PASIVO) ESTIMADA 31-12-2002

(3) ES LA DIFERENCIA DEL 2003 ENTRE EL 2002

(4) CORRESPONDE AL COMENTARIO SOBRE LOS INCREMENTOS DE LAS DEUDAS DURANTE EL AÑO 2003

(5) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES.

(6) EN HOJA ADICIONAL PRESENTAR EL DETALLE

(7) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO.

NOTA:

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

FORMATO Nº 09

GASTOS DE CAPITAL

ENTIDAD:
(EN NUEVOS SOLES)

CONCEPTO	INTEGRA EL PDDC. 1/	PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2003				TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2003
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
I PRESUPUESTO DE INVERSIONES						
A. PROYECTOS DE INVERSION						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
n Otros 2/						
B. GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
n Otros 2/						
II INVERSION FINANCIERA						
1						
2						
III OTROS						
1						
2						
III TOTAL GASTOS DE CAPITAL						

1/ Deberá poner : S = sí ; No = no

2/ En anexo adjunto detallar los Proyectos de Inversión y los Gastos de Capital no Ligados a Proyectos de Inversión.

Notas :

- Para "Proyectos" y "Gastos de Capital no Ligados a Proyectos" describir las diez principales inversiones en orden de prioridad.

- En "n" considerar la diferencia valorizada, con el fin que los acumulados concuerden con los programas anuales totales presupuestados para cada rubro.

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO N° 10

FICHA DE PROYECTO

ENTIDAD :

1. NOMBRE DEL PROYECTO									
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
3. DETALLE FINANCIERO DEL PROYECTO									
Fecha		Costo Total S/.	Costo Total US\$	Ejecución a Diciembre 2002	(En Dólares Americanos) Proyección de Gastos				
Inicio	Término				2003	2004	2005	2006	2007
4. DETALLE FISICO DEL PROYECTO									
(*)		Unidad de Medida	Metal Total	Ejecución a Diciembre 2002	Nivel de Avance de la Ejecución Física Proyección				
					2003	2004	2005	2006	2007

(*) La Entidad identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada proyecto

5.	FINANCIAMIENTO (EN S/.)	Ejecución a Diciembre del 2002		Presupuesto 2003	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		S/.	US\$	S/.	US\$
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO					
OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO					
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
TOTAL					

NOTA : Tipo de Cambio promedio por 1 US\$

AÑO	S/.
2001	3,51
2002	3,49
2003	3,56
2004	3,60
2005	3,60

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMA DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO Nº 11

RESUMEN DEL PERSONAL

ENTIDAD :

NIVELES	Nº DE PERSONAL			AÑO 2002 PLANILLA EJECUTADA MES DE MAYO 2002 1/	REMUNERACIONES PERCIBIDA POR TRABAJADOR DE MAYOR INGRESO DE CADA CATEGORIA DEL MES DE MA							
	AÑO 2002 MAYO (A)	AÑO 2003 ESTIMADO ANUAL (B)	VARIACION (C) = B/A		REMUNERACION BASICA	GRATIFICACIONES			ASIGNACIONES		CTS	
					F. PATRIAS	NAVIDAD	OTRAS 2/	BONIFICACIONES	ESCOLARIDAD	OTRAS 2/		
A. PLANILLA												
Presidente de Directorio o equivalente 3/ Gerente General o equivalente Gerentes o equivalentes Sub-Gerentes o equivalentes Funcionarios												
Profesionales												
No sujetos a negociación colectiva Sujeto a negociación colectiva Personal Eventual												
Técnicos y auxiliares												
No sujetos a negociación colectiva Sujeto a negociación colectiva Personal Eventual												
Obreros												
No sujetos a negociación colectiva Sujeto a negociación colectiva Personal Eventual												
TOTAL DE PERSONAL												
Total Personal Permanente Total Personal Eventual												
B. PERSONAL DE INVERSION JUBILADOS												

C. LOCACION DE SERVICIOS

	GASTO ANUAL 2002	GASTO ANUAL 2003
Personas Naturales		
Personas Jurídicas		
- Servicios de Limpieza		
- Servicios de Vigilancia		
- Servicios de apoyo administrativo		
- Otros (Es obligatorio detallar)		
TOTAL LOCACION DE SERVICIOS		

1/ Los ingresos comprenden los conceptos devengados de la Política Remunerativa aprobada mediante dispositivos legales vigentes, excepto bonificaciones de carácter eventual como BONO, ESCOLARIDAD, y otras bonificaciones.

2/ La Entidad deberá crear tantas columnas como concepto remunerativo se encuentren reconocidos por base legal. En ningún caso se hará agrupaciones, deberá indicar el dispositivo legal u otro documento autoritativo que sustente cada uno de los conceptos remunerativos pagados.

3/ Incluir cuando su remuneración forma parte de la Política Remunerativa aprobada mediante Resolución Suprema o Decreto Supremo.

NOTA: Todos los conceptos aplicables deben ser llenados.

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMA DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

FORMATO Nº 12

TOPE MAXIMO DE INGRESO ANUAL - TMI

ENTIDAD :

CARGO DEL FUNCIONARIO :

(EN NUEVOS SOLES)

Meses	Remuneración Básica	Gratificaciones	CTS	Asignaciones				Otros (*)	TOTAL
				BONIFICACIONES	Vacacional	escolaridad	Otros (*)		
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									
TOTAL AÑO 2002									

Todos los conceptos aplicables deber ser llenados.

(*) Otros : Debe detallarse en cuadro adicional los conceptos y montos percibidos y los dispositivos de autorización de cada uno de los conceptos que lo conforman

NOTA: La información correspondiente a lo ejecutado en los meses de enero a mayo más la proyección de junio a diciembre del 2002.

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

ANEXO N° 01

RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. Presentación

Debe ser concisa y debe centrarse en detallar las dificultades y/o facilidades presentadas en la Entidad para formular el Plan Estratégico Institucional. Así mismo debe señalarse:

1.1 Situación del Plan Estratégico

Se indicará el estado en que se encuentra el Plan Estratégico de la Entidad el cual puede ser:

- **Culminado**, cuando la Entidad haya terminado la elaboración de su Plan Estratégico y se encuentre en proceso de implementación.

- **En proceso de Elaboración**, cuando la Entidad se encuentre en proceso de formulación y elaboración de su Plan Estratégico.

- **No cuenta con Plan Estratégico**, cuando la Entidad no ha iniciado la formulación ni elaboración de su Plan Estratégico.

1.2 Horizonte del Plan Estratégico

Se indicará el período que considera el Plan Estratégico, señalando el año inicial y el año final del período que abarca dicho plan.

2.- Situación Institucional

* Debe referenciar el marco legal que regula el quehacer institucional, (Dispositivo de creación, Estatutos, Reglamento de Organización y Funciones, principalmente) señalando la fecha de aprobación de los mismos y las modificaciones efectuadas a dichas disposiciones.

* Debe efectuarse una breve reseña histórica institucional, desde su creación hasta la actualidad, haciendo énfasis en los hechos que han determinado la ampliación y fortalecimiento en su ámbito de competencia funcional.

* Debe citarse textualmente los fines y/o objetivos que persigue la Entidad de acuerdo al dispositivo de creación.

3.- Misión

Se presenta el enunciado del propósito, fines y límites de la Entidad.

4.- Visión

Se presenta el enunciado de la imagen futura que espera alcanzar la Entidad.

5.- Diagnóstico Institucional

Contiene los resultados del análisis del Entorno General y Específico en el que opera la Entidad y en los que se desenvolverá en el futuro. Debe exponerse las Oportunidades y Amenazas del Entorno General y las Fortalezas y Debilidades del Entorno Específico, señalando los factores que inciden o influyen en el accionar y resultados de la Entidad.

6.- Objetivos y Metas Estratégicos

Se detalla los principales Objetivos y Metas Estratégicas que la Entidad espera alcanzar en el período establecido del Plan Estratégico.

OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

Código ¹	OBJETIVOS	Meta Estimada año 2002	METAS ANUALES			
			2003	2004	2005	2006
OPE-1						
OPE- ...						
OPE- ...						
OPE- ...						
OPE-n						

¹ Corresponde al código del Objetivo Estratégico que se asigne por orden de prioridad e importancia

OPE = Objetivo del Plan Estratégico

En este punto se detallará las principales acciones que se realizarán para lograr los Objetivos y Metas Estratégicas.

ESQUEMA N° 1

ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL CONVENIO DE GESTION

ANEXO N° 1

PLAN ESTRATÉGICO

Objetivos y Metas Estratégicas

(*) Ver gráfico en el TUPA del Diario Oficial el Peruano de la fecha

ANEXO N° 3

PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL CONVENIO DE GESTIÓN

Objetivo :

(*) Ver gráfico en el TUPA del Diario Oficial el Peruano de la fecha

ANEXO Nº 02

VARIACION DE LOS INGRESOS

ENTIDAD :

CONCEPTO	Año 2002			Proyección 2003 (D)	Variación Absoluta 2003-2002 E=(D-C)	Variación % 2003-2002 F=(D-C)
	Ejecución Ene-May (A)	Proyección Jun-Dic (B)	Proyección Anual C=(A+B)			
Venta de bienes y servicios			-		-	0%
Ingresos financieros			-		-	0%
Ingresos por participaciones o dividendos			-		-	0%
Ingresos extraordinarios			-		-	0%
Contribuciones / Comisiones			-		-	0%
Captaciones			-		-	0%
Otros			-		-	0%
TOTAL INGRESOS	-	-	-	-	-	0%

SUSTENTO DE VARIACIONES 2003 - 2002

(Incremento / Reducciones)

Sustento de la Variación	Importe
Por Precios, Tarifas	
Por Cobertura	
Por Cobranza	
Por Tasas	
Por Contribuciones / Comisiones	
Por Otros	
TOTAL VARIACION	

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

PROGRAMACIÓN DEL
DEL PRESUPUESTO DEL
PÚBLICO
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL
PRESUPUESTO

ANEXO N°

03

PROPUESTA DE INDICADORES Y METAS DE GESTIÓN

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO : (señalar a que Objetivo esta asociado)
.....
.....

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Indicador de Gestión	Nombre del indicador
Tipo de Indicador	Especifico <input type="checkbox"/> Continuo <input type="checkbox"/>
Fundamento	Se debe detallar el propósito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia en el cumplimiento del Objetivo Estratégico

Ambito del desempeño	Se debe señalar el ámbito del desempeño cubierto por el Indicador (calidad, eficiencia, costo, cobertura)			
Forma de cálculo	Se debe señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación			
Fuente de Información	Señalar la fuente de información <i>auditable</i> de la que se extraen los datos para el cálculo del indicador			
Datos históricos	Detallar la serie histórica que da cuenta del valor alcanzado por el Indicador en los 3 últimos años.			
Meta para el año 2003 (*)	Al I Trimestre	Al II Trimestre	Al III Trimestre	Al IV Trimestre
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			

(*) En los casos que la meta no pueda ser desagregada en períodos trimestrales, se consignará el resultado esperado en el campo trimestral en que se prevea realizarla.

La meta a registrar es la acumulada a cada trimestre, dispone tal que la meta "Al IV Trimestre" sea la misma que la esperada para el año 2003

NOTA: La Ficha de cada Indicador deberá estar acompañada de un detalle de las Acciones, Variables y Valores que intervienen en el cumplimiento de la meta acordada.

TIPOS DE INDICADOR

Continuos: son aquellos indicadores que se utilizan para evaluar el comportamiento de una misma variable en distintos períodos de tiempo, en función de las metas definidas para cada año fiscal. Se expresa como una relación, tasa o ratio, por tanto es factible contar con información que da cuenta del comportamiento histórico del indicador.

Específicos: son aquellos indicadores que no tienen la posibilidad de contar con serie histórica o progresión, pues no expresan una relación, tasa o ratio, y suponen el desarrollo de una actividad puntual que debe permitir evaluar si la meta se alcanza o no. Su evaluación depende del hecho de que la actividad haya sido totalmente desarrollada, caso contrario se dará como no cumplida.

VARIACIÓN DE LOS EGRESOS

ENTIDAD :

CONCEPTO	EJECUCION AÑO 2001 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2002 1/ (PROYECTADO) (A)	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2003 (B)	Variación Absoluta 2003-2002 C=(B-A)	Variación % 2003-2002 D=(B-A)	SUSTENTO DE VARIACIONES 2003 - 2002 (Incremento / Reducciones)
1.1. GASTOS CORRIENTES					0%	
1.1.1. Gastos de personal					0%	
1.1.2. Servicios prestados por terceros - GIP					0%	
1.1.3. Compra de bienes					0%	
1.1.4. Gastos en Servicios					0%	
1.1.5. Gastos Diversos de Gestión					0%	
1.1.6. Tributos (Impuestos y Contribuciones)					0%	
1.1.7. Gastos financieros 3/					0%	
1.1.8. Egresos extraordinarios					0%	
1.1.9. Otros del ejercicio					0%	
1.1.10. Participación Trabajadores D.Legislativo N° 892					0%	
1.2. GASTOS DE CAPITAL					0%	
1.3. SERVICIO DE LA DEUDA 4/					0%	
TOTAL GASTOS					0%	

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

GERENTE GENERAL
Sello y Firma

NOTA INSTRUCTIVA N° 01

FORMATO N° 02: "RESUMEN DE LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2003"

* **Razón Social de la Entidad:** Se registrará el nombre o razón social de la Entidad.

* **Código del Objetivo del Plan Estratégico:** Se deberá señalar el código del Objetivo Estratégico con el cual esta relacionado el Objetivo del Presupuesto Institucional.

* **Objetivos del Presupuesto:** Se deberán identificar los objetivos más importantes para la Entidad para el año 2003, los cuales deberán enmarcarse a los establecidos en el Plan Estratégico de la Entidad, en caso que se cuente con él.

* **Indicadores:** Expresión o forma en que se cuantifica el logro de los objetivos. Se deberá identificar al menos un (1) indicador por cada objetivo planteado.

- **Nombre:** Nombre o denominación del Indicador.

- **Unidad de Medida:** Orden de magnitud a través del cual se evaluará el logro del indicador.

- **Meta año 2002:** Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2002.

- **Meta año 2003:** Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2003.

En el Esquema N° 1 que forma parte de la presente Nota Instructiva, se ilustra el proceso del establecimiento de los Objetivos, Indicadores y Metas del Presupuesto Institucional y la propuesta de Indicadores y Metas para el Convenio de Gestión.

* **ESTRATEGIAS**

Se detallará las acciones que ejecutará la Entidad para alcanzar los Objetivos y los resultados que contribuirán al logro de las metas. Se debe adjuntar un cuadro por cada Objetivo

- **Acciones:** Detalle y alcance de las acciones que desarrollará la Entidad para cumplir con el objetivo y alcanzar la(s) meta(s) programada(s).

- **Resultado Esperado:** Resultado que se lograrán con las acciones.

NOTA INSTRUCTIVA N° 02

ANEXO N° 04: "VARIACION DE LOS INGRESOS"

En este cuadro se detallará los ingresos que estima alcanzar la Entidad durante el ejercicio presupuestal del período 2003 por todos los conceptos que conforman el ingreso operativo. Dichos ingresos no consideran el IGV.

La proyección anual de los ingresos del año 2002 (campo C), corresponde a la suma de la ejecución real al mes de mayo (campo A) mas la proyección del período junio - diciembre 2002 (campo B).

La proyección de ingresos para el año 2003 (campo D), considera el estimado de recursos que se pretende lograr, definido en base a la situación y comportamiento del periodo anterior y al resultado de acciones y eventos que incidirán en los resultados esperados.

SUSTENTO DE LAS VARIACIONES

En este cuadro, se justificará las variaciones (incremento / disminución) de los ingresos del período 2003 con relación a los del año 2002 que se muestran en el cuadro superior, debiendo precisar las razones que explican la diferencia:

* **Precios, Tarifas:** Debe señalarse el tratamiento que se tiene previsto para el año 2003, precisando la variación porcentual con relación a los precios y tarifas vigentes, así como el dispositivo que autoriza dicho tratamiento.

* Cobertura: Corresponde a la expansión (crecimiento) del ámbito de atención de los bienes y servicios que espera la Entidad alcanzar en el año 2003. Deberá detallar los hechos que justifiquen dicho crecimiento.

* Cobranza: Debe señalarse las acciones que desarrollará la Entidad para el mejoramiento de la recaudación y/o reducción de las Cuentas por Cobrar.

* Tasas: Se detallará las tasas (cobro por servicios de recojo de basura, peaje, etc.) que regirán en el año 2003, debiendo señalarse el dispositivo que autoriza la variación de las tasas vigentes.

* Contribuciones/Comisiones: Corresponde a las variaciones de las Contribuciones /Comisiones que se tendrá en el 2003, con respecto al año 2002. Deberá explicarse los supuestos considerados que sustenten dicha variación.

Otros: Se detallará el tratamiento que recibirán las otras variables o hechos no considerados anteriormente.

NOTA INSTRUCTIVA N° 03

FORMATO N° 03: "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS"

EJECUCION AÑO 2001 (REAL)

Se registra la información de ejecución presupuestal al IV trimestre del año fiscal 2001 (definitiva), base para la elaboración de la Evaluación Anual del año fiscal 2001, presentada mediante oficio a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2001-EF/76.01 y su modificatoria.

EJECUCION AÑO 2002 1/ (PROYECTADO)

Se registra la información de Ejecución Proyectada del año fiscal 2002, dicha proyección considera la ejecución real de enero a mayo mas la proyección de junio a diciembre 2002.

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2003

Se registra la propuesta del presupuesto del año fiscal 2003 por Fuente de Financiamiento (Recursos Directamente Recaudados), Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias.

TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2003

Es la sumatoria de los rubros por fuente de financiamiento.

VARIACIÓN

Es la proporción que resulta de comparar el Total Presupuesto año 2003 respecto a la Ejecución del año 2002 (Proyectada).

RUBROS

I. INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES

Comprende los ingresos que estime la empresa captar u obtener en el ejercicio presupuestal, producto de las actividades de producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios que brinda u otros ingresos por conceptos distintos a la actividad principal de la Entidad. Dichos ingresos se deben registrar sin el Impuesto General a las Ventas (IGV).

1.1 Venta de bienes y servicios: Comprende el ingreso realizado por la venta y prestación de bienes y/o servicios derivados del giro del negocio. Considera todas las cobranzas efectuadas en el período, independientemente de la fecha de facturación.

1.2 Ingresos financieros: Comprende la renta proveniente de sus depósitos e inversiones financieras. Incluye la ganancia por diferencia de cambio de los mismos.

1.3 Ingresos por participaciones o dividendos: Comprende los ingresos por la participación accionaria en otras empresas.

1.4 Ingresos extraordinarios: Incluye los ingresos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

1.5 Otros: Comprende otros ingresos no considerados en los rubros anteriores. Su detalle se presentará en anexo adjunto.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Comprende los ingresos realizables por la Entidad de manera eventual durante el periodo presupuestal, que no son el resultado de sus actividades de operación. Su característica principal es la de alterar la situación patrimonial de la Entidad.

2.1 Aportes de Capital: Comprende los ingresos percibidos provenientes de los titulares de las acciones con la finalidad de incrementar el capital social de la Entidad.

2.2 Ventas de Activo Fijo: Incluye los ingresos por venta de bienes del activo fijo y de activos intangibles.

2.3 Otros: Comprende los ingresos de capital de la Entidad no considerados en los rubros anteriores. Su detalle se presentará en anexo adjunto.

3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los ingresos recibidos **en efectivo** sin exigencia de contraprestación alguna.

4. FINANCIAMIENTO

Comprende los desembolsos, tanto internos como externos, así como el superávit de ejercicios anteriores.

4.1 ENDEUDAMIENTO

4.1.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO: Comprende los préstamos monetarios a obtener de bancos, gobiernos, organismos internacionales y otras entidades del exterior.

- Largo Plazo: son los préstamos externos concertados a largo plazo que recibe la Entidad, mayores a 1 año.

- Corto Plazo: son los préstamos externos concertados a corto plazo que recibe la Entidad, menor o igual a 1 año.

4.1.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO: Comprende los préstamos monetarios a obtener de bancos, proveedores y otras entidades del país.

- Largo Plazo: son los préstamos internos concertados a largo plazo que recibe la Entidad, mayores a 1 año

- Corto Plazo: son los préstamos internos concertados a corto plazo que recibe la Entidad, menor o igual a 1 año.

4.2 SUPERÁVIT DE EJERCICIOS ANTERIORES: Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores. Se considera en el presupuesto sólo el monto que se requiere para financiar gastos en el ejercicio vigente a fin de no tener un Saldo Final negativo.

II EGRESOS

1. TOTAL GASTOS

Comprende los gastos a ser devengados en el ejercicio presupuestal, por las actividades relacionadas con la producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios, el uso y mantenimiento de las instalaciones y la administración general de la misma. Estos egresos se deben registrar sin IGV, excepto en aquellas Entidades o casos en que resulte gasto y los registren incluyendo IGV.

1.1 GASTOS CORRIENTES

GASTO INTEGRADO DE PERSONAL (GIP)

1.1.1. GASTOS DE PERSONAL (GIP)

1.1.1.1. Sueldos y Salarios: Comprende el gasto por remuneración de los trabajadores. Se consideran los

sueldos y salarios básicos, bonificaciones (bonificación única por productividad y otras bonificaciones), gratificaciones, asignaciones por costo de vida, especiales, movilidad, pagos por feriados y el pago de horas extraordinarias, trabajo nocturno y en fines de semana.

1.1.1.2. Compensación por Tiempo de Servicios: Incluye los gastos de la Entidad para el depósito y liquidación de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de sus trabajadores.

1.1.1.3. Seguridad y Previsión Social: Comprende las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y todo plan que proporcione prestaciones de bienestar social y/o seguros al personal de la Entidad, en su condición de empleador.

1.1.1.4. Jubilaciones y Pensiones: Comprende los gastos del personal cesante y jubilado de la Entidad.

1.1.1.5. Seguro Complementario de Alto Riesgo: comprende los gastos por seguro complementario de alto riesgo.

1.1.1.6. Impuesto Extraordinario de Solidaridad: Comprende el gasto por Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

1.1.1.7. Otros Gastos de Personal: Comprende los gastos de refrigerio, uniformes, capacitación, asistencia médica, dietas (directorio, junta de accionistas, miembros del consejo directivo y del tribunal de solución de controversias), viáticos, celebraciones, *negociación colectiva año fiscal 2003* y otros gastos no considerados en los rubros anteriores de personal.

Cabe señalar que las Entidades luego de evaluar su capacidad de compromisos podrá destinar un monto anual a las *negociaciones colectivas del año fiscal 2003*.

1.1.2. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS (GIP)

Comprende los servicios prestados por terceros que forman parte del Gasto Integrado de Personal (GIP).

1.1.2.1. Honorarios Profesionales: Comprende los gastos por auditorías, consultorías, asesorías y otros servicios no personales de personas naturales y/o jurídicas, con excepción de aquellos orientados a promoción y publicidad.

1.1.2.2. Servicio de vigilancia, guardiana y limpieza: Comprende los gastos por servicio de vigilancia, guardiana y limpieza.

1.1.2.3. Otros Servicios Prestados por Terceros: Comprende los gastos de servicio de mensajería y correspondencia, provisión de personal por cooperativas de trabajo y services.

1.1.3 COMPRA DE BIENES

1.1.3.1. Insumos y Suministros: Comprende los gastos por la compra de insumos y suministros necesarios para la operación de la Entidad, tanto en el país como en el extranjero. No considera la adquisición de bienes de capital.

1.1.3.2. Combustibles y Lubricantes: Comprende los gastos por la compra de combustibles y lubricantes necesarios para la operatividad de la Entidad.

1.1.3.3. Otros: Comprende otros gastos por compras no considerados en los rubros anteriores. Su detalle se presentará en anexo adjunto.

1.1.4. GASTOS EN SERVICIOS

Corresponde a Gastos en Servicios que no se encuentran dentro del Gasto Integrado de Personal (GIP).

1.1.4.1. Transporte y almacenamiento: Comprende los gastos de transporte y almacenamiento (de bienes, pasajes por viajes del personal al interior y/o exterior del país).

1.1.4.2. Tarifas de Servicios Básicos: Comprende los gastos por servicios básicos (luz, agua, teléfono, etc.).

1.1.4.3. Mantenimiento y reparación: Comprende los gastos no capitalizables por mantenimiento y

reparación de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, equipos y vehículos.

1.1.4.4. Alquileres: Comprende los gastos por alquiler de inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria y equipo.

1.1.4.5. Publicidad y publicaciones: Comprende los gastos de promoción, publicidad y publicaciones que realice la Entidad.

1.1.4.6. Otros: Comprende Otros Gastos en Servicios que no pertenezcan al GIP y que no se encuentren considerados en los rubros anteriores. Su detalle deberá presentarse en anexo adjunto.

1.1.5. GASTOS DIVERSOS DE GESTIÓN

1.1.5.1. Seguros: Comprende el gasto por primas de seguros de la Entidad.

1.1.5.2. Gastos de representación: Comprende los gastos por concepto de gastos de representación.

1.1.5.3. Otros: Comprende otros gastos no considerados en los rubros anteriores, deberá detallarse en anexo adjunto.

1.1.6. TRIBUTOS

Impuesto extraordinario a los activos netos: Comprende el gasto por el impuesto extraordinario a los activos netos.

Otros impuestos y contribuciones: Comprende los gastos por otros impuestos y contribuciones (incluye los pagos a cuenta del impuesto a la renta).

1.1.7 GASTOS FINANCIEROS

Comprende los gastos por mantenimiento de cuentas bancarias y pérdida por diferencia de cambio. Incluye los pagos por intereses, comisiones y pérdida por diferencia de cambio proveniente de endeudamiento.

1.1.8 EGRESOS EXTRAORDINARIOS

Comprende la provisión de gastos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los gastos de ejercicios anteriores, corresponden a aquellos gastos de diversa índole que no hallan sido devengados en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidadas incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, y otros gastos similares). No incluye gastos por sentencias judiciales. Comprende los gastos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

1.1.9 OTROS DEL EJERCICIO

Comprende los gastos por sentencias judiciales, laudos arbitrales firmes, pago de indemnizaciones por cese de la relación laboral y programas de incentivos por retiro voluntario, así como otros conceptos no considerados en las especificaciones anteriores que se prevean ejecutar durante el año fiscal 2002.

1.1.10 PARTICIPACION TRABAJADORES D. LEGISLATIVO N° 892

Comprende los gastos por el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría.

1.2 GASTOS DE CAPITAL

Comprende el Presupuesto de Inversiones - FBK, Inversión financiera y Otros.

1.2.1 Presupuesto de Inversiones - FBK: Comprende el Presupuesto de Proyectos de Inversión y el de Gastos de Capital no ligados a proyectos.

Proyectos de Inversión: Comprende la adquisición de bienes de capital y las mejoras que aumentan la productividad o vida útil de activos ya existentes. Las Entidades deben llenar una Ficha de Proyecto por cada una de las inversiones a realizar (Formato N° 10).

Gastos de Capital no ligados a proyectos: Comprende los gastos de soporte a las actividades operativas de la Entidad, tales como infraestructura administrativa y tecnológica.

1.2.2 Inversión financiera: Comprende los gastos de inversión en adquisición de títulos valores de empresas ya constituidas y otros.

1.2.3 Otros: Comprende otros gastos de capital no considerados en los rubros anteriores. Su detalle se presentará en anexo adjunto.

1.3 SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende las obligaciones por préstamos concertados con organismos financieros a ser atendidas durante el año 2002.

* Amortización: Incluye la amortización del principal por deudas interna y/o externa que se estima ejecutar en el período.

* Intereses y Comisiones de la Deuda: Incluye el pago de intereses y comisiones por deuda interna y/o externa, que se estima ejecutar en el período.

2. SALDO FINAL

Es el resultado que se obtiene de la diferencia entre los Ingresos (I) y el total de Gastos (1).

NOTA INSTRUCTIVA N° 04

FORMATO N° 04: “FLUJO DE CAJA”

I. INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los **ingresos en efectivo a ser captados u obtenidos** correspondientes al ejercicio presupuestal 2002, producto de las actividades de producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios u otros ingresos por conceptos distintos a la actividad principal de la Entidad. El IGV de los conceptos antes señalados se registrara en el rubro “Retención de Tributos”, según corresponda.

1.1 Venta de bienes y servicios: Comprende los ingresos por la venta de bienes y/o servicios derivados del giro del negocio. Considera todas las cobranzas efectuadas en el periodo, independientemente de la fecha de facturación.

1.2 Ingresos financieros: Comprende la renta proveniente de sus depósitos e inversiones financieras. Incluye la ganancia por diferencia de cambio de las mismas.

1.3 Ingresos por participaciones o dividendos: Comprende los ingresos efectivamente recibidos por la participación accionaria en otras empresas.

1.4 Donaciones y Transferencias: Comprende los ingresos en efectivo sin exigencia de contraprestación alguna.

1.5 Ingresos extraordinarios: Incluye los ingresos en efectivo, derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

1.6 Retención de tributos: Comprende los ingresos por tributos cobrados por cuenta de terceros.

1.7 Otros: Comprende otros ingresos de operación no considerados en los rubros anteriores.

II. EGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los **pagos en efectivo a ser realizados** por la Entidad, por las actividades relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios, el uso y mantenimiento de las instalaciones y la administración general de la misma. El IGV de los conceptos antes señalados se registrará en el rubro “Tributos por cuenta de terceros”, según corresponda.

2.1 Gastos de personal: Comprende el pago de sueldos y salarios, compensación por tiempo de servicios, seguridad y previsión social, dietas (directorío, junta general de accionistas, miembros del consejo directivo y del tribunal de solución de controversias), capacitación, jubilaciones y pensiones y otros.

2.2 Servicios prestados por terceros: Comprende el pago por honorarios profesionales, servicio de vigilancia, guardiana y limpieza y otros.

2.3 Compra de bienes: Comprende el pago por la compra de insumos y suministros, combustibles y lubricantes y otros necesarios para la operación de la Entidad, tanto en el país como en el extranjero. No se considera el pago en efectivo por la adquisición de bienes de capital.

2.4 Gastos en Servicios: Corresponde al pago por Transporte y almacenamiento, Tarifas de Servicios Públicos, Mantenimiento y reparación, Alquileres, Publicidad y publicaciones y otros.

2.5 Gastos Diversos de Gestión: Corresponde al pago por seguros, gastos de representación y otros.

2.6 Tributos

2.6.1 Por cuenta propia: Comprende los pagos por impuestos y tasas obligatorias en que incurre la Entidad durante el proceso de operación. Incluye el impuesto extraordinario de solidaridad, activos netos, renta, tributos municipales y otros.

2.6.2 Por cuenta de terceros: Comprende los pagos a ser realizados por la Entidad por tributos que han sido cobrados por cuenta de terceros.

2.7 Gastos Financieros: Comprende el pago por mantenimiento de cuentas bancarias, pérdida por diferencia de cambio. Incluye el pago en efectivo por intereses, comisiones y pérdida por diferencia de cambio proveniente de financiamiento.

2.8 Egresos Extraordinarios: Comprende la previsión de gastos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los gastos de ejercicios anteriores, corresponden a aquellos gastos de diversa índole que no hallan sido devengados en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidadas incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, y otros gastos similares). No incluye gastos por sentencias judiciales. Comprende los gastos derivados de la ocurrencia de hechos fortuitos. Pueden ser del ejercicio o de ejercicios anteriores.

2.9 Otros: Comprende otros pagos no considerados en los rubros anteriores.

2.10 Gastos de Ejercicios Anteriores: Corresponde a pagos de diversa índole que habiendo sido devengados en ejercicios anteriores serán cancelados en el ejercicio 2002. Su detalle se presentara en anexo adjunto.

III. SALDO OPERATIVO

Es la diferencia entre los Ingresos de Operación (I) y los Egresos de Operación (II).

IV. GASTOS DE CAPITAL

Comprende los pagos que estime la Entidad por la realización de Inversiones - FBK, Inversión Financiera y Otros.

4.1 Presupuesto de Inversiones - FBK: Comprende la inversión en Proyectos de Inversión y en Gastos de Capital no ligados a proyectos.

4.1.1. Proyectos de Inversión: Comprende los pagos realizados por la Entidad por adquisiciones de bienes de capital, mejoras en activos ya existentes, que aumentan su productividad o vida útil.

4.1.2. Gastos de Capital no ligados a proyectos: Comprende el pago por soporte a las actividades operativas de la Entidad, tales como infraestructura administrativa y tecnológica.

4.2 Inversión financiera: Comprende el pago por la adquisición de valores y otros.

4.3 Otros: Comprende otros pagos no considerados en los rubros anteriores.

4.4 Gastos de Ejercicios Anteriores: Corresponde a pagos de gastos de capital que habiendo sido devengados en ejercicios anteriores serán cancelados en el ejercicio 2002. Su detalle se presentará en anexo adjunto.

V. INGRESOS DE CAPITAL

Comprende los ingresos que estima captar la Entidad durante el periodo presupuestal, que no son resultado de sus actividades de operación. Su característica principal es la de alterar la situación patrimonial de la Entidad.

5.1 Aportes de Capital: Comprende los ingresos provenientes de los titulares de las acciones con la finalidad de incrementar el capital social de la Entidad.

5.2 Ventas de Activo Fijo: Comprende los ingresos por venta de bienes del activo fijo y de activos intangibles.

5.3 Otros: Comprende los ingresos de capital no considerados en los rubros anteriores.

VI. SALDO ECONÓMICO

El resultado es igual al Saldo Operativo (III) más Ingresos de Capital (V) menos Gastos de Capital (IV).

VII. FINANCIAMIENTO NETO

Comprende el financiamiento neto pagado (desembolsos que se estiman recibir menos el gasto que se proyecta efectuar por el servicio de la deuda) tanto interno como externo durante el ejercicio presupuestal.

6.1 Desembolsos: Comprende los préstamos que estima la Entidad recibir, durante el ejercicio 2002, de bancos, gobiernos, organismos internacionales y otras Empresas del exterior, pueden ser de corto y largo plazo.

6.2 Servicio de la deuda: Es la suma de los rubros amortización, intereses y pago de ejercicios anteriores por deuda interna y/o externa.

6.2.1 Amortización: Incluye la amortización del principal por deuda interna y/o externa que estima la Entidad recibir durante el ejercicio 2002.

6.2.2 Intereses y Comisiones de la Deuda: Incluye el pago de los intereses y comisiones por deuda interna y/o externa que estima la Entidad recibir durante el ejercicio 2002.

6.2.3 Gastos de Ejercicios Anteriores: incluye el pago del servicio de la deuda que habiendo sido devengadas en ejercicios anteriores, serán cancelados en el ejercicio 2002.

SALDO NETO DE CAJA:

Saldo Económico (VI) deducido los rubros Financiamiento Neto (VII).

SALDO INICIAL DE CAJA:

Es el Saldo de Caja al Inicio del Periodo. Dicho saldo debe coincidir con el Saldo Final de Caja del Periodo Anterior.

SALDO FINAL DE CAJA:

Es la suma del Saldo Neto de Caja más el Saldo Inicial de Caja.

ENTIDADES BAJO EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

1 ENTIDADES REGULADORAS Y SUPERVISORAS	
SUNAT	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADUANAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
OSITTEL	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSINERG	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA
CONASEV	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS DE VALOR
SUNASS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
OSITRAN	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2 ENTIDADES DE SERVICIOS	
ZOTAC - CETICOS TACNA	COMITE DE ADMINISTRACION DE ZOTAC - ADMINISTRACION DEL SISTEMA CETICOS TACNA
CONAFRAN	COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS, DE TRATAMIENTO ESPECIAL, COMERCIAL Y ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO
CV HUAMPANI	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
3 FONDOS	
FMV	FONDO MIVIVIENDA
COLFONAVI	COMISION LIQUIDADORA DEL FONAVI
4 CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO	
CMAC-PIURA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA
CMAC-AREQUIPA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA
CMAC-TRUJILLO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO
CMAC-CUSCO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CUSCO
CMAC-HUANCAYO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO
CMAC-SULLANA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA
CMAC-TACNA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA
CMAC-ICA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA
CMAC-MAYNAS	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS
CMCP-LIMA	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA
CMAC-SANTA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SANTA
CMAC-PAITA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA
CMAC-PISCO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO
CMAC-CHINCHA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CHINCHA
5 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
SEDAPAR S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
SEDALIB S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.
EPS - GRAU S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A. (EX-SEDAPIURA)
EPSL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.
SEDAM HUANCAYO S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO S.A.
EPS. TACNA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A.
SEDA CHIMBOTE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY
EPS. LORETO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
EPS. SEDACUSCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.
EMAPA SAN MARTIN S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTIN S.A.
EPS. EMAPICA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
EPS. SEDACAJ S.A.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.
EPS. AYACUCHO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
EMAPACOP S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
EMFAPATUMBES S.A.	EMPRESA MUNICIPAL FRONTERIZA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUMBES S.A.
EMSAFONO	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
SEDA HUANUCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.
SEMAPACH S.A.	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
SEDA JULIACA S.A.	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JULIACA S.A.
EPS. EMAPA HUACHO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.
EPS. ILO S.R.L.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ILO S.R.L.
EMAPA CAÑETE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A.
EPS. CHAVIN S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.
EMAPISCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.
EPS. SELVA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
EPS. MANTARO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE MANTARO S.A.
SEMAPA BARRANCA S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
EPS. EMAPAT S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.LTDA.
EPS. MOQUEGUA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA.
EPS. MOYOBAMBA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.
EMAPA HUARAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
EMUSAP - ABANCAY S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
EPS. SIERRA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.A."
EMAPAVISSA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE SUR S.R.L.
EMUSAP S.R.L.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L.
EMAPA CHANCAY S.A.C.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C.
EMFSSAPAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.
EMAPAB	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L.
SEMAPA HUANCAVELICA	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANCAVELICA S.A.
EPS-SMJ	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE
EMAQ S.R.LTDA. QUILLABAMBA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA
EPS. NOR PUNO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.
EMSAF YAULI S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YAULI S.A.
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL. (EX EMSA MELGAR SRL)	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.
EMAPA PASCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.
EMAPAT S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.
EMAPA SALAS S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS
EPS - EMSAP CHANKA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO CHANKA S.A.
EPS. MARAÑÓN S.R.L.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU
EMAPA -Y. S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.
EMSAFA CALCA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALCA
EMSAF-A	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA
EMAPAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LUYA - LAMUD
6 EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD	
ELECTRO TOCACHE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.
EMSEMSA - PARAMONGA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE PARAMONGA S.A.
EMSEU S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO UTCUBAMBA S.A.
ELECTRO JAZAN SAC	EMPRESA MUNICIPAL ELECTRO JAZAN S.A.C.
7 EMPRESAS MUNICIPALES DE INFORMÁTICA	
INFLORES S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.
DIGIMUN S.A.	EMPRESA DIGITAL MUNICIPAL S.A.
8 EMPRESAS MUNICIPALES DE INMOBILIARIAS	
FINVER CALLAO S.A.	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.
EMILIMA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
EMUCSAC TUMBES	EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.
ECOMUSAC	EMPRESA CONSTRUCTORA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
9 EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS	
EMMSA	EMPRESA DE MERCADOS MAYORISTAS S.A.
EMMEPSA - CHIMBOTE	EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A.
INMIBA	INVERSIONES MUNICIPALES MERCADO INTERNACIONAL MICELA BASTIDAS S.A.C.
10 EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA	
ESLIMP CALLAO	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO
EMLIVEN S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA DE VENTANILLA S.A.
11 EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS	
EMAPE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA
EMPROCOM S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.
EMUFEC	EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO
EMUSEM S.A.C	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. - PUNO
EMSEM - HUANCAYO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.
EMSEM - TAMBO (HUANCAYO)	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES "EL TAMBO" S.A.
EMSEMASA - HUANCABAMBA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. - HUANCABAMBA
SERVICENTRO STA. ROSA S.A.	ESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL SANTA ROSA S.A.
EMSCISA	EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA S.A.
SERMUN EL COLLAO S.A.C.	SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO S.A.C.
EMUSEM S.R.LTDA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.
EMSERVIMER S.A.C.	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C.
	EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.
	EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000
	EMPRESA MUNICIPAL HUARACHIRI SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.
HUANCHAY S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS - HUANCHAY S.A.
EMUSSA	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
EVEMICO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE EXTRACCION Y VENTA DE AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.
12 EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES	
TRAMUSA-MACHUPICCHU	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.
EMATTMO - MOLLENDO	EMPRESA MUNICIPAL DE TERMINALES TERRESTRES DE PASAJEROS DE MOLLENDO S.A.
EMUTRACSA - CANDARAVE	EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.
ETIPHSA - HUANCABAMBA	EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TURISMO HUANCABAMBA S.A.
EMTDCSA	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DANIEL ALCIDES CARRION S.A.
ARAPA S.A.	EMPRESA DE TRANSPORTE MUNICIPAL ARAPA S.A.C.
	EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE GUALAMITA S.C.R.L.
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE MELGAR
13 EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES	
RTV NORTE	COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

14 ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZ

SUNAT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA
SERPAR LIMA	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ICIL	INSTITUTO CATASTRAL E INFORMATICO DE LIMA
IMP	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION DE LIMA
INVERMET	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA
SATT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO
SATP	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA

DEFINICIONES BÁSICAS

A

Actividad, conjunto de tareas necesarias para mantener, en forma permanente y continua, la operatividad de la Entidad. Representa la producción, distribución y prestación de bienes y/o prestación de servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías vigentes

Año Fiscal, período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Egresos como resultado del proceso de producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios. Corresponde al año calendario, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

B

Bono de Productividad, asignación de carácter no remunerativo resultante del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Gestión. El Bono de Productividad no forma parte del Tope Máximo de Ingreso Anual - TMI.

El Bono de Productividad no es de aplicación a los Contratos de Locación de Servicios.

C

Convenio de Gestión, instrumento de gestión que orienta los esfuerzos de la Entidad a privilegiar la eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios y producción de bienes. Dicho documento constituye a su vez un instrumento de evaluación de la Entidad en la consecución de sus objetivos operativos y estratégicos establecidos para el año Fiscal 2002.

D

Desembolso, recursos financieros provenientes de la concertación de endeudamiento interno o externo.

Devengado, es la obligación de pago que asume la Entidad como consecuencia del respectivo compromiso contraído. El devengado representa la afectación presupuestaria.

Donación, Transferencia, recursos en efectivo sin contraprestación, no recuperable, procedente de personas naturales, de gobiernos o de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.

E

Endeudamiento de Corto Plazo, comprende los recursos de fuentes externas o internas concertada a plazo de pago menor o igual a un año.

Endeudamiento de Largo Plazo, comprende los recursos de fuentes externas o internas concertada a plazos de pago mayor de un año.

F

Financiamiento, comprende los desembolsos por créditos tanto internos como externos.

Fuente de Financiamiento, es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos de la Entidad. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, y, Donaciones y Transferencias.

G

Gasto Integrado de Personal - GIP, conjunto de elementos del gasto relacionados, directa o indirectamente, con los gastos en personal.

I

Indicadores de Gestión, valor numérico resultante de relacionar entre sí determinadas variables, sean estas financieras, de gestión o de producción. Permiten medir, evaluar y monitorear las metas alcanzadas en un período dado, respecto a las acciones definidas en el proceso de planeamiento.

Ingresos captados, recursos percibidos por la Entidad por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos de operación relacionados a su actividad.

Ingresos obtenidos, recursos percibidos por la Entidad, provenientes de operaciones de endeudamiento, donaciones y transferencias.

O

Objetivo Estratégico, es la expresión de un logro que quiere alcanzar una Entidad a fin de realizar la Visión Institucional.

Objetivo del Presupuesto (Objetivo Operativo), propósito, en términos generales, que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico de la Entidad y los Presupuestos Anuales.

P

Plan de Desarrollo Departamental Concertado (PDDC), constituyen mecanismos orientadores que se relacionan con la determinación de los Objetivos Institucionales y que reflejan, entre otros, los resultados obtenidos en la discusión de las prioridades de gasto en materia de inversión como parte de un programa multianual de inversiones públicas y privadas coherente con los objetivos estratégicos la visión del desarrollo y competitividad departamental.

Es el resultado del proceso del planeamiento y programación participativa del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, en materia de gastos de inversión. Elaborado en el marco de los trabajos que vienen desarrollando las Mesas Departamentales para la lucha contra la pobreza, los Municipios, y sus planes de acción prioritaria local y distrital, diversos Pliegos Presupuestarios que operan en cada departamento y los Consejos de Coordinación Regional de los CTARS.

Plan Estratégico (PE), instrumento orientador de la gestión institucional para el mediano y largo plazo a través del cual una Entidad establece su Misión, Visión, Objetivos y Metas Estratégicas.

Sirve de guía para la formulación del Presupuesto de la Entidad, así como permite vincular los ingresos y gastos a los objetivos y metas Institucional es establecidos para el año Fiscal.

Presupuesto, es la previsión de Ingresos y Egresos, debidamente equilibrada, que se aprueba a las Entidades para un período determinado.

El Presupuesto debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el año fiscal.

Los niveles de Gasto considerados en el Presupuesto, constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación y obtención de los recursos que administra la Entidad.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), previsión inicial de los Ingresos y Gastos a ser ejecutados durante un período anual. Su aprobación se sujeta a los procedimientos que señala la normatividad presupuestaria establecida por la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Proyecto, conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción de la Entidad. Representa la creación, ampliación, mejoramiento y/o modernización de la producción de los bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la Entidad. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

R

Recursos Directamente Recaudados, comprende los ingresos generados por las Entidades y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por la Entidad.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por la Entidad con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

S

Servicio de la Deuda, conjunto de obligaciones que comprende las amortizaciones, intereses, comisiones y moras entre otros, que se deben atender conforme a los términos establecidos en los contratos de préstamo de las operaciones de endeudamiento externo e interno.

Superávit de Ejercicios Anteriores, es el saldo de los recursos financieros que se obtienen luego de culminado el ejercicio anterior.

T

Tope Máximo de Ingreso Anual - TMI, es el importe máximo de ingreso anual que podrá ser percibido por el Gerente General o funcionario equivalente de una Entidad para un año fiscal. Comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto, afín o similar de libre disponibilidad que perciba el citado funcionario, aún cuando éstos no tengan carácter remunerativo.

El Tope Máximo de Ingreso Anual - TMI no comprende el Bono de Productividad derivado del cumplimiento del Convenio de Gestión suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como el pago de reintegros de años anteriores y la participación de las utilidades de la Entidad, de ser el caso.

La aprobación del TMI no implica un incremento de las remuneraciones y/o bonificaciones.

ANEXO C**SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

VARIABLES	2003
PRODUCTO BRUTO INTERNO	
Variación Porcentual anual	4.00
TIPO DE CAMBIO	
Promedio Anual (Nuevos soles por US\$)	3.56
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	
Acumulado (Variación porcentual anual)	2.50

PROGRAMACION DEL
PRESUPUESTO PARA EL
AÑO FISCAL 2003

DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

CRONOGRAMA DE REUNIONES

DIA	15-Jul-02	
HORA	9:00 AM	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SANTA
		CMAC-PIURA OSITRAN SUNASS EMSA PUNO CMAC-SANTA
HORA	11:00 AM	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE QOSQO COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS DE VALOR COMITÉ DE ADMINISTRACION DE ZOTAC - ADMINISTRACION DEL SISTEMA CETICOS TACNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A. EMPRESA DIGITAL MUNICIPAL S.A.
		CMAC-QOSQO CONASEV ZOTAC - CETICOS TACNA EPS. LORETO S.A. DIGIMUN S.A.
HORA	3:00 PM	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS, DE TRATAMIENTO ESPECIAL, COMERCIAL Y ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS
		CMAC-PAITA OSIPTTEL CONAFRAN EMUSAP - ABANCAY S.A. CMAC-MAYNAS
DIA	16-Jul-02	
HORA	9:00 AM	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A. EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA
		EMILIMA S.A. ADUANAS CMCP-LIMA EMPSSAPAL S.A. EMAPE S.A.
HORA	11:00 AM	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ILO S.R.L. EMPRESA MUNICIPAL ELECTRO JAZAN SAC
		FINVER CALLAO S.A., CMAC-AREQUIPA EPS. ILO S.R.L.
HORA	3:00 PM	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA
		CMAC-PISCO OSINERG EPS. SEDACUSCO S.A. EMUFEC EPS. MOQUEGUA S.R.LTDA. CMAC-ICA
DIA	17-Jul-02	
HORA	9:00 AM	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE SUR S.A.
		EPS. TACNA S.A. SUNAT CMAC-TACNA TRAMUSA-MACHUPICCHU EMAPAVIGSSA
HORA	11:00 AM	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A. (EX-SEDAPIURA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JULIACA S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS - HUANCHAY S.A. CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO
		EPS. GRAU S.A. SEDAPAR S.A. SEDA JULIACA S.A. HUANCHAY S.A. CMAC-TRUJILLO
HORA	3:00 PM	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTIN S.A. CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CHINCHA COMPAÑÍA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE
		EMAPA SAN MARTIN S.A. CMAC-HUANCAYO CMAC-CHINCHA RTV NORTE EPSSMU
DIA	18-Jul-02	
HORA	9:00 AM	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A. EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO UTCUBAMBA S.A. EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
		SEDAM HUANCAYO S.A. EPS. NOR PUNO S.A. EPS. EMAPICA S.A. EPS. MARAÑON S.R.L. EMSEU S.A. SEMAPA BARRANCA S.A.
HORA	11:00 AM	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A. EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.
		SEDALIB S.A. EMAQ S.R.LTDA. QUILLABAMBA EPSEL S.A. EMUSEM S.R.LTDA.
HORA	3:00 PM	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L. CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA EMPRESA MUNICIPAL FRONTERIZA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUMBES S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A.
		EMUSAP S.R.L. CMAC-SULLANA EMFAPATUMBES S.A. EPS. SELVA CENTRAL .S.A. EMAPAT S.A. EMAPA CAÑETE S.A.